



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-20-13

Año Fiscal 2019-2020
24 de enero de 2020

Gobernadora, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos y de dependencias de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales, de finanzas y auditores internos¹

Asunto: Folleto informativo – Aspectos a considerar en las distintas etapas de los proyectos de construcción de obras públicas y mejoras permanentes²

Estimados señores y señoras:

La industria de la construcción es uno de los catalizadores económicos más importantes para el desarrollo social y económico de Puerto Rico. Tras el paso del huracán María por nuestra isla, en septiembre de 2017 y una serie de sismos que han estremecido su territorio desde finales de diciembre de 2019, la infraestructura ha sufrido graves daños. En consecuencia, como parte de la reconstrucción del país, el desarrollo de obras públicas y de mejoras permanentes ha aumentado. En la actualidad, entidades públicas y privadas regulan esta industria, lo que resulta en una estructura reglamentaria cuyo propósito es garantizar la calidad y la seguridad de la infraestructura. Los ejecutivos principales y los responsables de los proyectos de construcción de obras y mejoras permanentes de las entidades gubernamentales deben observar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los procesos de requisición, contratación y ejecución de estos.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

² Esta comunicación se emite en virtud del Artículo 14 de la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada, conforme se detalla en la Certificación sometida el 22 de enero de 2020 por esta Oficina ante la Comisión Estatal de Elecciones, CEE-SA-2020-2008.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

Carta Circular OC-20-13
Página 2
24 de enero de 2020

Esta *Carta Circular* se emite para informar que se encuentra disponible en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> la publicación revisada titulada **Aspectos a considerar en las distintas etapas de los proyectos de construcción de obras públicas y mejoras permanentes**. La misma sustituye la publicación de mayo de 2006.

Cualquier información adicional pueden comunicarse con la Oficina Anticorrupción y Relaciones Externas al (787) 754-3030, extensiones 5700, 5702 y 5703.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso